

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0693-2022-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 02 de Marzo de 2022

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 32-719 en nueve (9) folios

## **CONSIDERANDO:**

Que, don HERALDO EMILIANO SOTO LOYOLA, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución Nº 172-2021-UNHEVAL/FCS-CF, del 26 de Octubre de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, a don HERALDO EMILIANO SOTO LOYOLA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **28 de Febrero de 2022**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social**, a don **HERALDO EMILIANO SOTO LOYOLA**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **108-2022-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

## SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, a don HERALDO EMILIANO SOTO LOYOLA, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Yuanuco

Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u> Expediente/Interesado/Archivo